

**INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN FOLIO 012950624000014**

Aguascalientes, Aguascalientes, a trece de agosto del dos mil veinticuatro. Vista la solicitud registrada ante la Plataforma Nacional de Transparencia de Acceso a la Información con el número **012950624000014** presentada el trece de agosto del año dos mil veinticuatro, quien señala como medio para recibir notificaciones la Plataforma Nacional de Transparencia, consecuentemente con fundamento en lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley General de Transparencia, téngase por recibida la solicitud de referencia, ábrase expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda, siendo el **PAI. 012950624000014/24**; de igual manera téngase por señalado correo electrónico de su parte para oír y recibir notificaciones. Asimismo, se resuelve lo siguiente:

SOLICITUD

“A través de los medios de comunicación, tuve conocimiento de que los días 23 y 24 de julio pasado, este Instituto de Beneficencia Pública del Estado de Aguascalientes tuvo una jornada de aparatos auditivos, habiendo con ello beneficiado a una cantidad importante de personas.

En este sentido, me gustaría consultarles dos cosas al respecto:

- 1) el número total de personas beneficiadas con aparatos auditivos,***
- 2) el monto total (o aproximado) que significó esta entrega de aparatos auditivos.***

Agradezco su respuesta por este medio.”

RESPUESTA

Del análisis de la solicitud con número **012950624000014**, se hace del conocimiento del solicitante que:

Respecto a su petición.- Tal como lo solicitó, se le informa que, efectivamente fue realizada una jornada de entrega de aparatos auditivos los días veintitrés y veinticuatro de julio de dos mil veinticuatro, donde se benefició a 215 personas con uno o dos auxiliares auditivos, habiendo entregado un total de 421 auxiliares auditivos; representando un monto de \$3'157,500.00 pesos (TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS 00/100 M.N.).

Con lo anterior se tiene por cumplido el derecho de acceso a la información.-----

Notifíquese al solicitante por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia; asimismo, se habilitan horas inhábiles, para la realización de la notificación del presente al interesado con fundamento, en el artículo 125 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 34 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Aguascalientes, lo anterior toda vez que la práctica de la

**INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN FOLIO 012950624000014**

notificación será a través de la Plataforma Nacional de Transparencia. -----

Así lo proveyó y firma el suscrito Lic. Jaime Iván Vera Hernández, Enlace de la Unidad de Transparencia del Instituto de Beneficencia Pública del Estado de Aguascalientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y el artículo 45 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----